



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 311-2024-CO-UNJ

Jaén, 15 de julio de 2024.

VISTO: El Acuerdo N° 02 de Sesión Extraordinaria, de fecha de 15 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante R.V. N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04.04.2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA), creada por Ley N° 29756, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 17 de julio de 2011, es una persona jurídica de Derecho Público interno con domicilio en la ciudad de Huamachuco, la cual tiene su sede en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, región La Libertad;

Que, la UNCA es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural; que se haya comprometida no solamente con su Misión: "Formar profesionales de alta calidad, generando conocimiento a través de la investigación, desarrollo e innovación tecnológica, con enfoque ético y responsabilidad social para enfrentar los retos del desarrollo sostenible del país"; sino también con la Visión del sector educación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 15 de julio del 2024, se sometió a votación la propuesta del Vicepresidente de Investigación y los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, emitir el saludo institucional a la Universidad Nacional Ciró Alegría por celebrarse su décimo tercer aniversario institucional;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR EL SALUDO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a la **UNIVERSIDAD NACIONAL CIRÓ ALEGRÍA**, por conmemorarse su XIII Aniversario de vida Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – HACER EXTENSIVO EL SALUDO a los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional Ciró Alegría, por el compromiso con su Misión institucional y con la Visión del Sector Educación.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Universidad Nacional Ciró Alegría y, a la Alta Dirección, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL